



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal

Albania, Caquetá, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso : Alimentos
Radicado : 18-029-40-89-001-2001-00021-00
Demandante : Luz Mercy Cabrera Galindo
Demandado : Aimer Cruz Rojas
Auto : Interlocutorio No. 146

Mediante memorial suscrito por el demandado Aimer Cruz Rojas, se solicita nuevamente que se conceda permiso a su favor para salir provisionalmente del país por 4 meses con el fin de adelantar gestiones de tipo comercial en el exterior.

Para resolver la anterior solicitud, habrá de tenerse en cuenta que en el auto de fecha 15 de enero de 2020 dictado dentro de este mismo proceso, esta unidad judicial ya había resuelto una solicitud de igual naturaleza en la que se indicó que no existe restricción al demandado para salir del país, motivo por el cual se dispondrá estarse a lo resuelto en dicha providencia.

En consecuencia, el juzgado,

DISPONE:

ESTESE a lo resuelto en el auto de fecha 15 de enero de 2020, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

Notifíquese y Cúmplase,

El juez,

Firmado Por:

Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

896604552d99db6462dbb80badc311275608399f5f165c8e75a9b9b257c1dfe3

Documento generado en 30/11/2021 08:47:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>